



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
INDUGLOBAL S.A. -----  
-----  
(Cuantía USD \$ 70.000,00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidós de noviembre de dos mil once, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUÉZ AYALA**, Notario Séptimo de este cantón, comparece la Compañía **INDUGLOBAL S.A.**, una compañía anónima organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por interpuesta persona de su **GERENTE GENERAL** y representante legal señor **DANIEL GUSTAVO AGUIRRE FRANCO**, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento el cual pasa a formar parte integral de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor de lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e insertar en el protocolo de escrituras públicas a

1 su cargo una por la que conste un Aumento de Capital y  
2 Reforma del Estatuto y demás declaraciones que ante  
3 usted se otorga y que se contienen y estipulan al tenor de  
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
6 DANIEL GUSTAVO AGUIRRE FRANCO a nombre y en  
7 representación de la compañía INDUGLOBAL S.A., en su  
8 calidad de Gerente General y por lo tanto representante  
9 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta  
10 General de Accionistas reunida el día veintidós de  
11 septiembre del año dos mil once. **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.- 2.1)** Mediante escritura pública,  
13 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil,  
14 Doctor Jorge Pino Vernaza el once de agosto de dos mil  
15 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil, el día dieciséis de agosto de dos mil cinco, se  
17 constituyó la compañía INDUGLOBAL S.A., con un capital  
18 social de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00),  
20 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas  
21 de un dólar cada una **2.2)** La Junta General de Accionistas  
22 celebrada el día veintidós de septiembre del año dos mil  
23 once resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social  
24 de la compañía a la suma de SETENTA MIL 00/100  
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
26 (US\$ 70.000,00); y, como consecuencia de dicho aumento  
27 resolvió reformar el estatuto de la compañía  
28 INDUGLOBAL S.A. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con



1 los antecedentes antes señalados que forman parte esencial  
2 e integrante de esta escritura pública, Daniel Gustavo  
3 Aguirre Franco, en su calidad de Gerente General y  
4 representante legal de la compañía INDUGLOBAL S.A.  
5 declara lo siguiente: **3.1)** Que el capital autorizado queda  
6 aumentado a la suma de CIENTO CUARENTA MIL  
7 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (USD \$ 140.000,00); **3.2)** Que el capital social  
9 suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de  
10 SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70.000,00) de acuerdo a lo  
12 resuelto por la Junta General de Accionistas conforme  
13 consta de la copia certificada del acta de la sesión  
14 celebrada el veintidós de septiembre de dos mil once, que  
15 se incorpora a esta escritura pública pasando a formar  
16 parte integral de la misma. **3.3)** Que el aumento resuelto se  
17 realiza mediante la emisión de SESENTA Y NUEVE MIL  
18 DOSCIENTAS (69.200) nuevas acciones ordinarias y  
19 nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas  
20 en su totalidad por la compañía SECO ENERGY  
21 SOCIEDAD ANÓNIMA conforme ha quedado señalado  
22 en el Acta que se incorpora a esta escritura pública como  
23 habilitante. **3.4)** Que el Artículo Tercero del Contrato  
24 Social de INDUGLOBAL S.A. queda reformado de  
25 conformidad con lo resuelto por la Junta General de  
26 Accionistas en la sesión celebrada el veintidós de  
27 septiembre de dos mil once y cuyo texto en adelante dirá:  
28 "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO,

1 **IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE**  
2 **ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y**  
3 **CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la  
4 compañía es de CIENTO CUARENTA MIL 00/100  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 (USD\$ 140.000,00). La compañía cuenta con un capital  
7 suscrito de SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 70.000,00),  
9 dividido en setenta mil acciones de un dólar cada una, las  
10 que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho  
11 a un voto en proporción a su valor pagado". 3.5) Que se  
12 autoriza expresamente, al Abogado Carlos Alberto Mata  
13 Hanze para que en forma individual realice todos los  
14 trámites necesarios, correspondientes a la escritura pública  
15 de aumento de capital autorizado y suscrito y reformas del  
16 estatuto social, y realice todos los trámites necesarios hasta  
17 su culminación con la inscripción de la escritura pública en  
18 el Registro Mercantil. CUARTA.- Daniel Gustavo Franco  
19 Aguirre, declara bajo juramento que, a la presente fecha, su  
20 representada INDUGLOBAL S.A. no tiene contrato alguno  
21 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no  
22 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
23 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario, se  
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
25 validez de este instrumento.- f) Carlos Mata Hanze.-  
26 Abogado.- Registro número diez mil ochocientos  
27 veintiocho.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta  
28 aquí la Minuta, la misma que queda elevada a Escritura



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INDUGLOBAL S.A. CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del año 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Ceibos Center, Piso 2, Oficina 203, siendo las diez horas se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía INDUGLOBAL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) **SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por su Apoderado Especial **Fabian César Rendón Coronel**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y, 2) **Andrés Guzmán Baquerizo**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00)** y resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y de la correspondiente reforma del Estatuto Social.**

Actúa como Presidente de la sesión **Fabian César Rendón Coronel** a nombre de la compañía **SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA** en su calidad de Apoderado Especial; y, como Secretario de la sesión **Daniel Gustavo Aguirre Franco** por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al punto único del orden del día, sobre el cual el Gerente General de la compañía, **Daniel Gustavo Aguirre Franco** manifiesta que para poder ejecutar los planes económicos de **INDUGLOBAL S.A.**, propone elevar su capital social en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.200,00)** de tal manera que el capital social y pagado de la compañía sea de **SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 70.000,00)**, valor que propone sea pagado mediante la utilización del aporte en dinero realizado por **SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor de **INDUGLOBAL S.A.**

El mencionado aporte fue realizado a través de una transferencia bancaria, de la siguiente forma:

- a) **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.200,00)**, efectuada el día 19 de septiembre de 2011.

**Andrés Guzmán Baquerizo** expresa que, en su calidad de accionista de la compañía, renuncia a su derecho de preferencia sobre las acciones que serán emitidas a raíz del aumento de capital a favor de **SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA**. De esta manera, **SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA** adquiere la totalidad de dichas nuevas acciones.

Por último, el Gerente General de la compañía, expresa que es necesario aumentar el capital autorizado de INDUGLOBAL S.A., puesto que por disposición de la Ley, éste no puede ser inferior al capital suscrito de la compañía, y propone que sea elevado a la suma de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 140.000,00).

Las mociones son sometidas a consideración de la Junta General que, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1. Que el capital autorizado de la compañía sea elevado a la suma de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 140.000,00).
2. Que el capital suscrito de la compañía quede aumentado a la suma de SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 70.000,00), lo que significa un aumento efectivo de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.200,00) en virtud de lo cual se emiten SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (69.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Que se acepta la renuncia al derecho de preferencia del accionista Andrés Guzmán Baquerizo a favor de SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, para que ésta adquiera la totalidad de las acciones que se emiten a raíz del aumento de capital que se está efectuando.
4. Que las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas en su totalidad por la compañía SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, es decir, que ésta suscribe SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (69.200) nuevas acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.
5. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en un 100% mediante la utilización del aporte en dinero realizado por SECO ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de INDUGLOBAL S.A., realizado bajo la siguiente modalidad:
  - a) SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 69.200,00), efectuada el día 19 de septiembre de 2011.
6. Que en virtud del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía se modifica el artículo tercero del Contrato Social que en adelante dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 140.000,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 70.000,00), dividido en setenta mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado".



Que se autoriza al señor **Daniel Gustavo Aguirre Franco**, para que en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **INDUGLOBAL S.A.**, otorgue la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito, y reformas del Estatuto Social, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. **F) p.)** Seco Energy Sociedad Anónima, Fabian César Rendón Coronel, Apoderado Especial, Accionista, Presidente de la Sesión; **F)** Andrés Guzmán Baquerizo-Accionista; y, **F)** Daniel Gustavo Aguirre Franco, Secretario de la Sesión.

**Certificación:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía.

**Daniel Gustavo Aguirre Franco**

**Secretario de la Sesión**





Guayaquil, Mayo 4 del 2009

Señor  
**DANIEL GUSTAVO AGUIRRE FRANCO**  
Ciudad

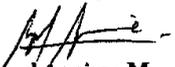
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUGLOBAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la misma, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al señor **JULIO CESAR LASCANO PEZO**, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de Octubre del 2008.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad a lo previsto en el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **INDUGLOBAL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Jorge Pino Vernaza, el 11 de Agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Agosto del 2005.

Atentamente,

  
**Angel Aguirre M.**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
General Extraordinaria de Accionista

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **INDUGLOBAL S.A.**-  
Guayaquil, 4 de Mayo del 2009

  
**Daniel Gustavo Aguirre Franco**  
C.I. # 092197485-3  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Dirección: Cdla. Huancavilca, Mz. A-13, villa 10.



NUMERO DE REPERTORIO: 19.782  
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUGLOBAL S.A.**, a favor de **DANIEL GUSTAVO AGUIRRE FRANCO**, a foja **46.487**, Registro Mercantil número **8.395**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **133.806**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19782



s 9,30

REVISADO POR:

K.M.



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992416610001  
**RAZON SOCIAL:** INDUGLOBAL S.A.  
**NOBRE COMERCIAL:** INDUGLOBAL S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MELIPRE FRANCO GABRIEL GUSTAVO  
**CONTADOR:** PLAZA POTOSI ANCO FRANCESCA LEONOR

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/08/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 16/08/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/08/2006      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/11/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carretera: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: 600 Esquina: CEIBOS EXPRES Plus 2 Carretera: 4-5 Carretera: VIA A LA COSTA Prioridad: 3-2 Referencia: LOCALIDAD A OTROS CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 045109035 Celular: 091101874 Email: info@induglobal.com.ec

### DOMICILIO SOCIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



*[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Denominación: **INDUGLOBAL** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO** Fecha y hora: **26/11/2010**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992418610001  
**RAZON SOCIAL:** INDUGLOBAL S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/08/2005
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INDUGLOBAL S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. RENUNCIO:</b>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYACIL Prompim: TARDU Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. DEL BOMBENI Número: 6/N  
Referencia: A DOS CUERPOS DE LA BADELIERA MOD. Edificio: CIBERON CENTER Piso: 2 Oficina: 3-4-5 Carrizosa: VIA A LA  
COSTA Kilómetro: 3.5 Teléfono: Teléfono: 045198025 Celular: 091101874 Email: info@induglobal.com.ec



Mesa Control Social Christian  
FRENTE DEL SUR  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

\_\_\_\_\_  
EL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 000000

Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2010



DR. JORGE PINO VERNAZA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N°. SC-IJ-DJC-G-12-0003081, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Junio del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEI ESTATUTO** de la compañía **INDUGLOBAL S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 11 de Agosto del 2005.-  
Guayaquil, 27 de Junio del 2012.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON CUAYAQUIL





1 Pública.- Queda agregado a este Registro, los documentos  
2 de ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
3 Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban  
4 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
5 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-  
6

7 p.) INDUGLOBAL S.A.

8 RUC: 0992416610001  
9  
10

11

12 Daniel Gustavo Aguirre Franco

13 C.C. # 092197485-3

14 Cert de Vot. # 044-0004  
15  
16  
17

18 El Notario

19  
20

21 Abogado Eduardo Falqués Ayala  
22

23 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE  
24 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL  
MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-  
25



26

27 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
28 NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matrix correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0003081, de fecha quince de junio del dos il doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía INDUGLOBAL S.A..-Guayaquil, junio 25 del 2.012.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



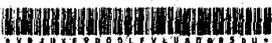
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.571  
FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0003081, dictada el 15 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUGLOBAL S.A.**, de fojas 68.534 a 68.550, Registro Mercantil número 12.062. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37571



Guayaquil, 11 de julio de 2012.

\$ 585,38

REVISADO POR:



01  
GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 300248

